



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIX

Morelia, Mich., Viernes 14 de Mayo del 2010

NUM. 9

INDICE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAHUAYO, MICH.

Plan Operativo Anual.	1
Reglamento para la Distribución del Fondo de Productividad a Favor del Personal de la Tesorería Municipal y del Organismo Operador de Agua Potable del Municipio.	3

ACTA NÚMERO 76

En la ciudad de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo del 2010 dos mil diez, previo citatorio girado por el Dr. Santiago Alejandro Amezcua Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente complementado por el Lic. José de Jesús Gómez Gálvez, Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en la sala del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento: Dr. Santiago Alejandro Amezcua Sánchez, Presidente Municipal; C. J. Jesús Anaya Silva, Síndico Municipal; así como los regidores: C. José Rafael González Cervantes, C. Santiago Picazo Sánchez, C. Ernesto Maldonado Sánchez, C. José Guimel Villanueva Mascort, C. María de Jesús Magallón Cruz, C. María Campos Cabezas, C. Armando Tejeda Cid, C. Eduardo Higuera Sánchez y C. Martín López Navarro; con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del Pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- **Asuntos Generales.**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 13.50 del día

\$ 20.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CERTIFICO

Que las presentes copias fotostáticas simples por el anverso y reverso del acta de Ayuntamiento número 76, concuerdan fielmente con sus originales, que obran en las Secretaría Municipal a mi cargo. Doy fe.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, a los 10 días del mes de mayo del año 2010 dos mil diez.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ GÁLVEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

ACTA NÚMERO 78

En la ciudad de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 29 de abril del 2010 dos mil diez, previo citatorio girado por el Dr. Santiago Alejandro Amezcua Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente complementado por el Lic. José de Jesús Gómez Gálvez, Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en la sala del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento: Dr. Santiago Alejandro Amezcua Sánchez, Presidente Municipal; C. J. Jesús Anaya Silva, Síndico Municipal; así como los regidores: C. José Rafael González Cervantes, C. Santiago Picazo Sánchez, C. Ernesto Maldonado Sánchez, C. José Guimel Villanueva Mascort, C. María de Jesús Magallón Cruz, C. María Campos Cabezas, C. María Araceli Gómez Sahagún, C. Armando Tejeda Cid, C. Eduardo Higareda Sánchez y C. Martín López Navarro; con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del Pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
2.- ...
3.- ...
4.- ...
6.- ...
7.- Asuntos Generales.

Referente al Punto Número 07.- Asuntos Generales.

Punto Número 02 de Asuntos Generales.- El Presidente

Municipal, Dr. Santiago Alejandro Amezcua Sánchez, da lectura al Reglamento para la Distribución del Fondo de Productividad a Favor del Personal de la Tesorería Municipal y del Organismo Operador de Agua Potable de Sahuayo, Michoacán; para que una vez leído, analizado y discutido sea aprobado para aprovechamiento de los habitantes de nuestro Municipio, el cual se transcribe a continuación:

REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DEL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE SAHUAYO, MICHOACÁN

ARTÍCULO PRIMERO

Se integra un Fondo de Productividad a favor del Personal de la Tesorería Municipal y del Organismo Operador de Agua Potable con fundamento en el artículo 5° del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán, de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de agosto de 1997, el cual textualmente dice: «artículo 5°» aprovechamientos son los ingresos que percibe el Municipio de los ingresos derivados de contribuciones, de los ingresos derivados de los financiamientos y de los que se obtengan los organismos descentralizados.

Los recargos, las multas, los honorarios, gastos de ejecución así como de la indemnización a que se refiere el sexto párrafo del artículo 20 de este Código que se aplique en relación de los aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

Con los gastos de ejecución a que se refiere el ultimo párrafo del artículo 3° de este Código y el párrafo anterior, se integrarán fondos de productividad a favor del personal de las tesorerías municipales y organismos operadores de los sistemas de agua potable correspondientes, conforme al Reglamento respectivo; así mismo se integrará a dicho fondo el 50%de las multas que establece este Código.

ARTÍCULO SEGUNDO

Se constituye el fondo de productividad con el 100% de los gastos de ejecución, el 50% de las multas que se ingresen en los gastos de ejecución y el 50% de las multas que se ingresen en relación al pago de contribuciones del impuesto predial, con fundamento en el artículo anterior.

CLÁUSULA PRIMERA

Del total del monto a repartir, el 15% se asignará al Tesorero Municipal, mismo porcentaje que se asignará al Administrador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, manejándose de manera independiente.

CLÁUSULA SEGUNDA

El 85% del monto total conformará un nuevo 100%, del cual se destinará el 50% al personal de Tesorería, mismo porcentaje que se destinará al personal del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, del manejo independiente de cada

Referente al Punto Número 07.- Asuntos Generales.

.....

Punto Número 03 de Asuntos Generales.- El Regidor, C. Armando Tejada Cid, comenta; tuvo a bien reunirse la Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio, a fin de valorar, estudiar y discutir cuales obras son de interés social para la comunidad por lo que en base a lo anteriormente expuesto se resuelve a tener como base el

siguiente Plan Operativo Anual (POA), por lo que a continuación se transcribe el siguiente dictamen a fin de que sea analizado y en su caso aprobado.

DICTAMEN

Reunidos los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, fundado el artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal y motivado por el cumplimiento anual del Plan de Obra Pública 2010, mostramos ante ustedes la siguiente propuesta:

Proyecto	Ayuntamiento	Estado	Federación	Total
Escuela secundaria federal	3,000,000	12,000,000		15,000,000
Segunda Etapa de Remodelación Parques	1,100,000			1,100,000
Programa Integral de CEAC	4,000,000	8,000,000		12,000,000
Rescate de espacios públicos	3,000,000		3,000,000	6,000,000
Centro de Salud Municipal	3,000,000	7,000,000		10,000,000
Pavimentación	1,000,000		1,000,000	2,000,000
Reparación y mantenimiento urbano	2,000,000			2,000,000
Total	17,100,000	27,000,000	4,000,000	48,100,000

Respetuosamente los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio: C. J. Jesús Anaya Silva, Síndico; C. Santiago Picazo Sánchez, Regidor; Lic. Armando Tejada Cid, Regidor.

Enseguida el Presidente Municipal, pone a consideración del Ayuntamiento y el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de votos autorizar el dictamen del Plan Operativo Anual (POA) transcrito con antelación que hace de un monto de \$48,100,000.00 (Cuarenta y ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), asimismo se autoriza sea publicado en el medio de mayor circulación del Municipio y la Región, además para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales que en derecho procedan.

.....

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día se dio por concluida la presente sesión ordinaria siendo las

11:50 horas del día 29 marzo del 2010 dos mil diez. Doy fe. (Firmado).

Dr. Santiago Alejandro Amezcua Sánchez, Presidente Municipal.- C. J. Jesús Anaya Silva, Síndico Municipal.- Ing. José Rafael González Cervantes, Regidor.- C. Santiago Picazo Sánchez, Regidor.- C. Ernesto Maldonado Sánchez, Regidor.- Lic. José Guimel Villanueva Mascort, Regidor.- C. María de Jesús Magallón Cruz, Regidora.- C. María Campos Cabezas, Regidora.- Lic. Armando Tejada Cid, Regidor.- C. María Araceli Gómez Sahagún, C. Eduardo Higareda Sánchez, Regidor.- C. Martín López Navarro, Regidor.- Lic. José de Jesús Gómez Gálvez, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Lic. José de Jesús Gómez Gálvez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional periodo 2008-2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal, hago constar; y,

uno de los fondos, mismo que se les distribuirá de manera mensual, de conformidad como lo acuerde el Tesorero, el Director del Organismo Operador del Agua Potable y el Presidente Municipal, dependiendo del rendimiento de cada uno de los elementos de la Tesorería y del Organismo Operador del Agua Potable y Alcantarillado Municipal, el 50% restante se destinará a un fondo para capacitación de los funcionarios públicos de las dependencias en mención, así como para sufragar eventos sociales, mismo que se ejercerá en base a los acuerdos tomados por el Presidente, Tesorero Municipal o Director del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, manejándolo en una cuenta bancaria mancomunada independiente de las cuentas oficiales de la Administración Municipal o del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y los gastos efectuados serán autorizados por el Presidente Municipal.

CLÁUSULA TERCERA

En virtud de que este Fondo constituye un beneficio para los trabajadores de las dependencias en mención, además de que los ingresos generados por los conceptos de gastos de ejecución y el 50% de las multas del impuesto predial y agua potable y alcantarillado, no corresponden al Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 5º y 20 del Código Fiscal Municipal vigente, el Ayuntamiento expresamente autoriza el pago de multas y gastos de ejecución de los ejercicios fiscales 2008 y 2009 de manera retroactiva, ya que por Ley les corresponde a dichos servidores públicos.

CLÁUSULA CUARTA

El presente Reglamento, entrará en vigor a partir de la aprobación por parte de los integrantes del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, turnándose copia del mismo al Periódico Oficial del Estado, para la publicación oficial correspondiente.

Enseguida el Presidente Municipal, pone a consideración del Ayuntamiento y el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de votos autorizar el Reglamento para la Distribución del Fondo de Productividad a Favor del Personal de la Tesorería Municipal y del Organismo Operador de Agua Potable de Sahuayo, Michoacán; asimismo se autoriza su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales que en

derecho procedan.

.....
.....
.....

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día se dió por concluida la presente sesión ordinaria siendo las 11:40 horas del día 29 abril del 2010 dos mil diez. Doy fe. (Firmado).

Dr. Santiago Alejandro Amezcua Sánchez, Presidente Municipal.- C. J. Jesús Anaya Silva, Síndico Municipal.- Ing. José Rafael González Cervantes, Regidor.- C. Santiago Picazo Sánchez, Regidor.- C. Ernesto Maldonado Sánchez, Regidor.- Lic. José Guimel Villanueva Mascort, Regidor.- C. María de Jesús Magallón Cruz, Regidora.- C. María Campos Cabezas, Regidora.- Lic. Armando Tejeda Cid, Regidor.- C. María Araceli Gómez Sahagún, C. Eduardo Higareda Sánchez, Regidor.- C. Martín López Navarro, Regidor.- Lic. José de Jesús Gómez Gálvez, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Lic. José de Jesús Gómez Gálvez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional periodo 2008-2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal, hago constar; y,

CERTIFICO

Que las presentes copias fotostáticas simples por el anverso del acta de Ayuntamiento número 78, concuerdan fielmente con sus originales, que obran en la Secretaría Municipal a mi cargo. Doy fe.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, a los 10 días del mes de mayo del año 2010 dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ GÁLVEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

